

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, 12 de octubre del 2022.

CLASE DE PROCESO	EXPROPIACIÓN
RADICACIÓN	253863103001-2020-0-0093-00
DEMANDANTE	INVÍAS
DEMANDADO	HEREDEROS DE LUIS ALBERTO ARCILA RAMÍREZ

En atención al poder arrimado al expediente por el abogado Camilo González Pérez¹, el Juzgado se abstendrá de reconocerle personería adjetiva para actuar dentro de las diligencias, teniendo en cuenta que no se acreditó que Leonor Rosalba López Olaya, ostentara la calidad de heredera de Luis Alberto Arcila Ramírez (Q.E.P.D)., y, por tanto, aún no se puede colegir el interés que le asiste para hacerse parte al interior de las diligencias que nos ocupan; por lo anterior, deberá acreditarse la calidad en que pretende actuar la atribuida heredera, en la forma prevista en el inciso 2 del art. 115 del Decreto 1260 de 1970 con las constancias legales para acreditar parentesco.

NOTIFÍQUESE

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

¹ Archivo No. 14 del expediente digital.

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4671ba7af5bbfedd5c7effadb9f0bd1dbc450845f37ae964885cf188b5cd94f3**

Documento generado en 12/10/2022 09:40:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>